

SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			Porto Nono
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable	Luis Israel Suarez Cos Peles			Teléfono: 3157046070
Nombres del Propietario	Luis Israel Suarez Cos Peles			RUT #
Documento de identidad	79.113.732	Teléfonos	3157046070	
Dirección Residencia	Cra 119 A #17D-17			E-mail: luisssuarez2c79@gmail.com
Datos del Vehículo	Placa: SKN 3JS	Marca:	Hyundai	Modelo año: 2007
	Tipo: Pax /Carga	Capac. Kg	1000	Cilindrada: 2607
Número	Compañía			Vigencia Día/Mes/Año
SOAT	Seguros comerciales BOLIVAR			11/12/75
TECNOMECHANICA	P.D.N. FORTALEZA SAS			18/11/75
INVIMA	Bogotá			27/08/75
FUMIGACION				
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1	Luis Israel Suarez Cos Peles		Teléfonos	CARNT. MANIPULACION
Documento de identidad	79.113.732	3157046070		15/10/76
Licencia de Conducción	79.113.732	Vencimiento	15/10/75	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Santos	Col Sanitas		A+	
Dirección Residencia	Cra 119 A #17D-17	E-mail	luisssuarez2c79@gmail.com	
Referencia amigo(a)	Jsaac h suenza	Teléfono	3124863085	
Referencia Familiar	Raula Ospina	Teléfono	3703496464	
Referencia Familiar	Ana Suarez	Teléfono	3133903675	
Nombres Conductor 2				
Documento de identidad			Teléfonos	
Licencia de Conducción			Vencimiento	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Dirección Residencia			E-mail	
Referencia Familiar			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía: Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSCACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que recibiere de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujeto a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la Compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregárles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Mi compromiso a divulgar los buenas valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.				
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.				
Firma de aceptación del Propietario y/b conductor administrador del vehículo		Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS		
En Bogotá, D.C. a los 11 del mes de Septiembre de 2015		En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20_____		



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10003839709

PLACA SKN355	MARCA HYUNDAI	LÍNEA H100 TRUCK	MODELO 2007
CILINDRADA CC 2.607	COLOR BLANCO CREMA	SERVICIO PÚBLICO	CAPACIDAD Kg/PSJ 1000
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROcería FURGON	COMBUSTIBLE DIESEL	
NÚMERO DE MOTOR D4BB6354923	REG VIN N *****	REG NÚMERO DE CHASIS KMFZBN7BP7U233770	REG N
NÚMERO DE SERIE KMFZBN7BP7U233770			
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) SUAREZ CESPEDES LUIS ISRAEL		IDENTIFICACIÓN C.C. 79113732	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

ELINDAJE POTENCIA HP

***** 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
01186100502751I/E FECHA IMPCRT.
| 24/10/2006PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

20/11/2006

FECHA EXP. LIC. TTO.

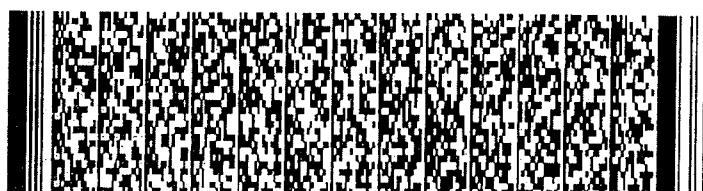
07/07/2012

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEY MOV CUND/ZIPAQUIRA

Motivo 27004937-2012-01-25



LT01002980189



SOAT

SISTEMA DE REGISTRO DE DADOS CORPORATIVOS Y CONTABLES PARA LOS VEHICULOS DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	PERÍODO DE VIGENCIA	MÁS TARDÍO
AÑO MES DÍA	DESDE AÑO MES DÍA	AÑO MES DÍA
2024 11 12	DESDE LAS 08 HORAS DEL	2024 12 12
		MÁS TARDÍO LAS 23:59 HORAS DEL

2025 | 12 | 11

NO. DE POLÍCIA	PLACA NO.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1530112558801	SKN355	CAMIONETA	PÚBLICO	2607	2007

PASAJEROS	MARCA	HYUNDAI	CARROZERÍA
2	LÍNEA VEHÍCULO	H100 TRUCK	2

Nº. MOTOR	No. CHASIS & No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
D4BB6354923	KMFZBN7BP7U233770	KMFZBN7BP7U233770	1

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NO. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LUIS ISRAEL SUAREZ CESPEDES	3152046020	CC	79113732	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NO. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
66268	1530	66268	1530112558801	BUCARAMANGA-SANTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAZOS POR VICTIMA	MÁS TARDÍO	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
732	\$311,600.00	\$162,000.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹	701,68 ²
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	

C. INCAPACIDAD PERMANENTE	MÁS TARDÍO	UNIDAD SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180	750

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

²Decreto 2644 de 2022.

*Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarte una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo puedan solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debía renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reposte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información enviada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable de tratamiento de dicha información.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177263441

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA FONTIBON S.A.S

NIT: 901311067

No. de Certificado de
Acreditación:

Fecha de expedición: 2024/11/18

Fecha de vencimiento: 2025/11/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SKN355 CLASE: CAMIONETA

MARCA: HYUNDAI MODELO: 2007

SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2607 NRO. MOTOR: D4BB6354923

NRO. CHASIS: KMFZBN7BP7U233770 VIN:

LÍNEA: H100 TRUCK

COLOR: BLANCO CREMA

NOMBRE PROPIETARIO: LUIS I. SUAREZ C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

HENRY GONZALO RUIZ URDANETA

**● HOJA DE VIDA AUTOMOVIL CAMIONETA
HYUNDAI H-100**



CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

PLACA: SKN 355
CILINDRAJE: 2607
MODELO: 2007
COLOR: BLANCO CREMA
SERVICIO: PUBLICO
CARROCERIA: FURGON THERMO KING
MATRICULADO: ZAPAQUIRA-CUNDINAMARCA

E.S.E.:

Santos Gómez, Poderante

Fecha: DD MM AAAA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

ID vehículo: 1146	Número de Inscripción: 18921	Número de carpeta: 1176
Nombre del establecimiento o lugar donde se realiza la inspección: CAPS 2000 Funeraria		
Dirección donde se realiza la inspección: Kr 100 18A 32		
Localidad: Engativá		
UPZ: zona franca	Barrio: parque carolina	
Nombre del propietario del vehículo: Luis Israel Suarez Cespedes		
Tipo de documento: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/> Número: 79113932		
Correo electrónico para notificación*: luis.suarez.677@gmail.com		
Dirección de Notificación: Kr 119A 17D 17	Teléfono: 315 2646020	
Nombre del propietario del producto: Luis Israel Suarez Cespedes		
Tipo de documento: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/> Número: 79113932		
Correo electrónico para notificación*: luis.suarez.677@gmail.com		
Dirección de Notificación: Kr 119A 17D 17	Teléfono: 315 2646020	
Línea de intervención: Alimentos, Saneamiento y servicios		
Clase de vehículo: Camioneta	Tipo de carrocería: Furgón	
Modelo: 2007	Marca: Hyundai	Placa: 2007 SKN 355
Sistema de refrigeración: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
Número de trabajadores: 1	Horario: Diurno <input type="checkbox"/> Nocturno <input type="checkbox"/> 24 horas <input checked="" type="checkbox"/> Otro:	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes <input type="checkbox"/> Domingo a domingo <input type="checkbox"/> Fin de semana <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>		
Tipo de productos que transporta: Lacteos, derivados, bolleria, desechos, Carnicos.		

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	DD MM AAAA	Favorable	% De cumplimiento de la última inspección	85 %
		Favorable con requerimientos		
		Desfavorable		

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN

Programación	<input type="checkbox"/>	Solicitud del interesado Número de radicado:	<input checked="" type="checkbox"/>	Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado:	<input type="checkbox"/>
Solicitud oficial Número de radicado:	<input type="checkbox"/>	Evento de interés en salud pública	<input type="checkbox"/>	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin	<input type="checkbox"/>

Otro: Especifique:

EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN
Aceptable	A	Marque con una X cuando el vehículo cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento	AR	Marque con una X cuando el vehículo cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Inaceptable	I	Marque con una X cuando el vehículo no cumple con ninguno los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Criticó	C	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el vehículo continúe ejerciendo sus labores.

II. CONCEPTO SANITARIO

% De cumplimiento	CONCEPTO	Seleccione con una (X) el concepto sanitario a emitir	Nivel de cumplimiento	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como Inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.
97%	X	Favorable	90-100%	
		Favorable con requerimientos	60-89,9%	
		Desfavorable	<59,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Número total de muestras tomadas

Número del acta de toma de muestras

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el vehículo a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Congelación	<input type="checkbox"/>	Suspensión total de trabajos o servicios	<input type="checkbox"/>
Decomiso	<input type="checkbox"/>	Destrucción o desnaturalización	<input type="checkbox"/>

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria: *los hallazgos registrados son la observación al momento de la inspección no cuenta con producto para rotulado, se observa rueda es SKN 355, secundalza cabina vehículo.*

Observaciones por parte de la persona que atiende la inspección:

Luis Israel Suárez Caspedes

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 20 del mes de Octubre del año 2011 en la ciudad de Bogotá D. C.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, propietario, representante legal, responsable del vehículo o quien atendió la inspección.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: *Marcos Tomás Arzola Martínez*

Nombre:

Tipo de documento: C.C.

Tipo de documento:

Número de documento: 1018068314

Número de documento:

Profesión u oficio: *Ecologo en Servicios Ambientales*

Profesión u oficio:

Firma: *[Firma]*

Firma:

PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN

TESTIGO

Nombre: *Luis Israel Suárez Caspedes*

Nombre:

Tipo de documento: C.C. C.E. NIT PEP PS PTP

Tipo de documento: C.C. C.E. NIT PEP PS PTP

Número de documento: 79113732

Número de documento:

Cargo: Encargado Conductor

Firma:

Firma: *[Firma]*

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreara las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

LUIS ISRAEL SUAREZ CESPEDES
C.C. No. 79.113.332 de Bogotá



Soy una persona con alto sentido de responsabilidad, compromiso y liderazgo. Con actitud de servicio hacia los demás, con buena disposición para servir en labores individuales o en equipo. El objetivo principal es vincularme a una empresa donde pueda a asumir nuevos retos que me permitan aumentar mis conocimientos en el campo laboral, con deseo de aportar ideas competitivas conociendo y teniendo en cuenta los valores y principios básicos del trabajo.

● DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO: 21 de Noviembre de 1.959

LUGAR DE NACIMIENTO: Bogotá

ESTADO CIVIL: Unión Libre

DIRECCION: Carrera 119 A No. 17 D - 17

CELULAR: 315 2046020

E-MAIL: luissuarezc79@gmail.com

● REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE DE LA EMPRESA: LACTEOS DEL CESAR
CONTACTO: YEIMI KATHERIN CRISTANCHO
CELULAR: 3214989903
TIEMPO LABORADO: 2 AÑOS
MOTIVO RETIRO: VOLUNTARIO

● REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE	PAULA LUCIA OSPINA REYES
OCCUPACIÓN	Comerciante - Independiente
CELULAR	320 3496464
DIRECCION	Calle 23 B No. 103 B 73
NOMBRE	ANA BEATRIZ SUAREZ CESPEDES
OCCUPACIÓN	Comerciante - Independiente
CELULAR	313 3903675
DIRECCION	Calle 18 A No. 121 A 22

● REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE	ISAAC DE JESUS FIGUEROA FIGUEROA
OCCUPACIÓN	Comerciante - Independiente
CELULAR	312 4863085
DIRECCION	Calle 18 A No. 121 A 22


LUIS ISRAEL SUAREZ CESPEDES
C.C. No. 79.113.332 de Bogotá

● REFERENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA: LACTEOS DEL CESAR
CONTACTO: YEIMI KATHERIN CRISTANCHO
CELULAR: 3214989903
TIEMPO LABORADO: 2 AÑOS
MOTIVO RETIRO: VOLUNTARIO

● DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE: LUIS ISRAEL SUAREZ CESPEDES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79.113.332
CELULAR: 315 2046020
DIRECCION Calle 119 A No. 17 D 17

Anexos:

- ❖ Fotocopia Tarjeta de Propiedad
- ❖ Fotocopia SOAT
- ❖ Fotocopia Cedula de Ciudadanía
- ❖ Fotocopia RUNT
- ❖ Fotocopia Licencia de Conducción

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 79.113.732

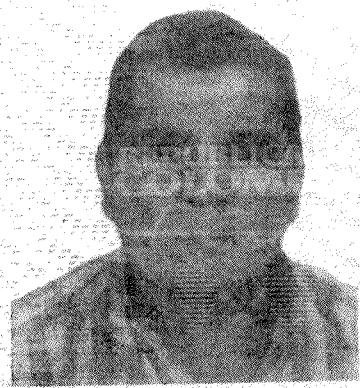
SUAREZ CESPEDES

APELLIDOS

LUIS ISRAEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

21-NOV-1959

LUGAR DE NACIMIENTO
1.74

A+

M

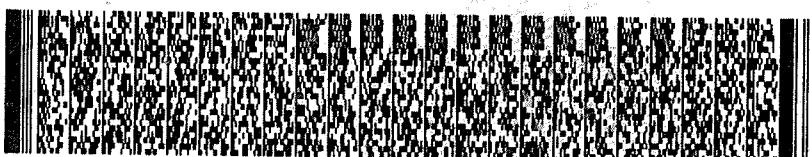
ESTATURA G.S. RH
22-NOV-1977 BOGOTA D.C.

SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

ÍNDICE DERECHO



R-1500150-00990212-M-0079113732-20180327

0060488166A 1

5021828102



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAJÓN, BUSETA Y BUS.	15-10-2023	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAJÓN, BUSETA Y BUS.	15-10-2023	PÚBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007898481

Servicios Integrales 60947.2.0-28 02/24

T

Multipaginas

En
OFC: 1040 - RM - Rapicade Fontibon
FCH: 01/09/2025 11:19:07 AM
CAJ: DSOTO - DIANA MARIA SOTOMAYOR JARAMILLO

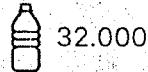
TRANSACCION	REFERENCIA	IMPORTE
PTA SAAB	104057705175	228,370.00
CANTIDAD: 1	TOTAL:	228,370.00
MEDIOS DE PAGO		
Efectivo Recibido		228,370.00
		507673c3ef4d4d11b47ce229b8862bd6

38m³

Te explicamos tu consumo en botellas de 1 litro

En este período

Promedio al día



32.000



525

or.

Para reducir tu consumo, recuerda:



Cerrar la llave cuando te cepilles los dientes.



Usar la lavadora con la carga completa.



Recoger el agua de la ducha en un balde mientras esta se calienta.

Multipaginas

Consumo total acueducto

Datos de tu medidor

Marca IBERCONTA Tipo VELO0015C
Serie 06015IB018817 Diámetro pulgadas ½

Tu cobro en este período

Acueducto
\$115.066,14

+

Alcantarillado
\$113.307,18

+

Otros cobros
\$2-

A

B

C D E F

Consulta el detalle de estos cobros en las tablas con letras de abajo

Escanea y paga virtual



Conoce puntos de pago virtuales o presenciales al final de la página

Total ingresos del período

Ingresos que la SAAB-ESP reporta a la DIAN en el período actual

= Total a pagar

\$228.370

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Detalle de tu consumo este bimestre

	A Acueducto	B Alcantarillado
Cant. x	Valor unitario x	Valor
	Aporte (+) o Subsidio (-)**	
Cargo fijo residencial (mes)	\$9.504,77	-15
Consumo residencial básico (m ³)	\$3.636,30	-15
Consumo residencial superior básico (m ³)		
Consumo no residencial (mes)		
Consumo no residencial (m ³)		
Subtotal	\$20.305-	\$115.066,14
* Corresponde a consumos de hasta 11m ³ mensuales (22m ³ bimestrales). **(+) Aporte: aplica para estratos 5, 6, comercial e Industrial. (-) Subsidio: aplica para estratos 1,2 o 3		
*** La tarifa se determina a partir del valor unitario del cargo fijo o del consumo. Si aplica un subsidio, se descuenta un %; si hay un aporte, se agrega un %.		

1 Tasas ambientales

Estos valores ya están incluidos en el consumo residencial básico y superior a básico. (Ley 99 de 1993).

Tarifa consumo básico (\$/m³)Tarifa consumo superior a básico (\$/m³)

Total por consumo facturado

Tasa Uso (Acueducto) Tasa Retributiva (Alcantarillado)

\$24,36	\$73,58
\$0,00	\$86,56
\$776	\$2.354

i El Mínimo Vital es un beneficio donde el Distrito de Bogotá brinda un apoyo económico de hasta 6 m³ mensuales (12 m³ por cada periodo facturado) a los usuarios residentes de los estratos 1 y 2. (Acuerdo 92 / de 2024).

C Otros conceptos

Concepto	Valor
I-ajuste a la decena	\$2-
Subtotal	2-

D Cobros a terceros

Concepto	Valor
Subtotal	

E Conceptos financiados

Concepto	No. Cuota	Valor Cuota	Interés	Total	Saldo
Subtotal					

F Saldos anteriores

Concepto	Valor
Subtotal	\$0
	\$0

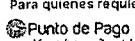
G Deudas en estudio

Concepto	Valor
Subtotal	\$0

Pagos por la página web, app y billetes



Para quienes requieren desplazarse a corresponsales bancarios autorizados

Red CADE Consulta circunferencias y horarios de atención en www.bogota.gov.co/servicios/cafe

La EAAB-ESP ha hecho convenios con los siguientes bancos: Davivienda, Seacolbank, Corpbanca, Caja Social Itaú, Occidente, Av Villas, Bicipal, Sidercaribe y Claro

Acueducto y Alcantarillado
Valor a pagar
\$228.370

DOCUMENTO EQUIVALENTE ELECTRÓNICO
FACTURA DEL SERVICIO PÚBLICO N°.
Señor cajero: Si en el desprendible de aseo aparece sello y sticker de reclamación,
recibir solo Acueducto. (Este pago solo podrá efectuarse en Bancos y Red
CADE, no podrá efectuarse en un corresponsal bancario).



(415)7707200485271(8020)104097705175(3900)000000228370

PAGO OPORTUNO
02 SEP /2025

FECHA DE SUSPENSIÓN
04 SEP 2025

\$238.490

Código Comercio DSOTO
Ter. Recalculo De Facturas
Tipo de operación: 748788788882
No. de aprobación:

Convenio ENEL
Código Convenio 1009273
Referencia 1 011998796236396414
Referencia 2 \$238.490,00
Valor 0
Costo transacción 0
Total \$238,490

Línea de atención personalizada: #668
Mensaje de texto 85888

Multipaginas
Punto Daviplata - Corresponsal Bancario
Davivienda

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Consultas + Otros cobros asociados a energía **1 TOTAL ENERGIA** \$152.000

Ten en cuenta la fecha de PAGO OPORTUNO, la fecha de inicio de intereses de mora y la FECHA DE SUSPENSIÓN a partir de la cual se suspenderá el servicio en caso de no pago. Por lo anterior y de acuerdo con los costos publicados en el pliego tarifario, el costo por concepto de recaudación es hasta de \$103.863.

ESTIMADO CLIENTE: El porcentaje de subsidio para el consumo de subsistencia (0 - 100 kWh/mes) es de 15,00 %

NÚMERO DE FACTURA 1998796-2

Situación encontrada: Normal
SUSPENSIÓN 04 SEP 2025
17 SEP 2025

Bogotá	Convenio 1009273	Estado de Facturación	Valor Unitario	Valor Facturado
213	0	213	\$785,53	\$167.319
0	0	0	\$526,33	\$0
			\$15,318	\$152.000
				SUBTOTAL: \$152.000

tres cobros de productos y servicios

Tú invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Sucursal Online en la página web o inscríbete a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personas.

Productos y servicios diferentes a los servicios de energía y aseo

2 TOTAL OTROS \$0

Informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de información Financiera y cobro por gastos de cobranza si la mora supera 15 días y se realiza gestión de cobro.

ASEO Ciudad Limpia PRESTADOR CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P ASEN# 3 NIT 830048122-9

NÚMERO PARA CUALQUIER CONSULTA
CUENTA CONTRATO 11617113 DÍAS
FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 363964149-5 31
PERÍODO DE FACTURACIÓN 19.07.2025 a 18.08.2025

HISTÓRICO DE FACTURACIÓN

89.812	89814	80243	87755	84782	88220	84305
67.359						
44.906						
22.453						
0	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul

DATOS DEL USUARIO
TIPO PRODUCTOR: Residencial
VOLUMEN: 0.0000 ESTRATO: 3
DENSIDAD: FREC. RECOLECCIÓN: 3
% PARTICIPACIÓN: 0% FREC. BARRIDO: 3

COSTOS PARA TARIFAS

COSTO FIJO TOTAL:	COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE:	VALOR BASE APROVECHABLE:
\$54.908,26	\$20.052,89	\$154.680,98

TOMELADAS POR SUSCRITOR

BARRIDO:	0.00246426
LIMPIEZA URBANA:	0.00133599
RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO:	0.00001407
EFFECTIVAMENTE APROVECHADAS:	0.05800532
RESIDUOS NO APROVECHABLES:	0.03
AFORO NO APROVECHABLE	0.00

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO	ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL	VALOR	\$101.684
ASEO - SUBSIDIO RESIDENCIAL			\$-15.253
ASEO - AJUSTE A LA DECENA CRED			\$-2
ASEO - INTERES POR MORA			\$61

MESES EN MORA	0	TOTAL ASEO	\$86.490
		APORTE NO RESIDENCIAL	0%
		APORTE RESIDENCIAL	0%
		SUBSIDIO	15%

INFORMATIVO DEUDA TOTAL: 86.490,00

NÚMERO DE CLIENTE
1998796-2

Documento Equivalente Electrónico No.
363964149-5



(415)70720914253(8020)01199879623639641495(3900)0000000238490

PAGO OPORTUNO
02 SEP /2025

TOTAL A PAGAR
\$238.490

**CERTIFICADO DE MANIPULACIÓN
DE ALIMENTOS**

Clínica Integral Hermano Madrid Logia Clínica
Resolución 2074 del 2013

Certificado:

LUIS ISRAEL SIAREZ CÉSPEDES

Identificación CC:

79.18.712

Su nombre figura en el certificado de manipulación de alimentos con una duración de 5 años.

Expedido _____ agosto 15/2025

Teléfono: 098 116 476010 - E-mail: clau.luv2016@hotmail.com

**TELEFONOS: 3043296008
3045527507
8215954**

**Carrera 6 No 13-45 Funza, Cundinamarca. Barrio Serreuelita
Salud Ambiental, Industrial y Comercial**

PLAN DE CAPACITACION ANUAL (10 horas)

Según código DSAAI 033-09-18 de la Secretaría de Salud de Cundinamarca para capacitar en carnes, derivados cárnicos, transporte, productos cárnicos, comercialización de leche cruda para el consumo humano, bebidas alcohólicas y ventas en vía pública con una intensidad de 10 horas anuales.

Según RES.2674-2013 Decreto 1500-2007- INVIMA

Nombre	No. de cédula	No. certificado	Fecha
LUIS ISRAEL SUÁREZ CÉSPEDES	CC-79113732	50925	15/08/2025
CONOCIMIENTOS ADQUERIDOS (NIVELES)			
NIVEL 1			
	1. Limpieza y desinfección 2. Desechos sólidos 3. Control de plagas y roedores 4. Abastecimiento y suministro de agua potable		
NIVEL 2			
	1. Actividad acuosa 2. Alimento adulterado 3. Alimento alterado 4. Alimento contaminado 5. Alimento fraudulento 6. Alimento perecedero		
NIVEL 3			
	1. Buenas prácticas de manufactura 2. Higiene de los alimentos 3. Inocuidad de los alimentos 4. Infestación 5. Manipulador de alimentos		



IPS GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA ESTRATEGICA EN SALUD OCUPACIONAL SAS

LICENCIA 2335 SECRETARIA DE SALUD

NIT 900.658.333-7

BOGOTA, 15 agosto 2025

NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS ISRAEL SUÁREZ CÉSPEDES

IDENTIFICACION: 79.113.732

CERTIFICACIÓN MÉDICA

Certifico que el paciente en mención, no presenta ninguna enfermedad de origen dermatológico, ni respiratorio, de acuerdo con los paraclinicos respectivos; siendo apto para vivir en comunidad y efectuar manipulación de alimentos y bebidas.

FROTIS FARINGEO

Reacción Leucocitaria: NO SE OBSERVA

Cocos Gram Positivos: +.

Bacilos Gram Negativos: ++

KOH (UÑAS): No se observan estructuras micóticas

CROPOANALISIS:

FISICO:

Color: Café

Grasas: ESCASAS

Piocitos: 4-6

Aspecto: Homogéneo

Restos Vegetales: (+)

Moco: ESCASAS

Consistencia: Blando

Hemáticas: 5-7

INV POLIMORFONUCLEARES: NEGA-TIVO

PARASITARIO: NEGATIVO

Celulosa: +

FLORA BACTERIANA: NORMAL

NO SE OBSERVAN PARASITOS INTESTINALES EN LA MUESTRA EXAMINADA

Atentamente

Dr. José Gómez Figueiredo

CC 47.123.000 - Clínica Universitaria Nacional

CALLE 63 N° 11-55 CONSULTORIO 303 TELF: 4661248

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario

14987616937



(415)7707212489984(8020) 000001498761693 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 1 1 3 7 3 2

6. DV

6 Impuestos de Bogotá

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 3 7 9 1 1 3 7 3 2

14. Buzón electrónico

27. Fecha expedición

1 9 7 7 1 1 2 2

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

1 6 9 Bogotá D.C.

30. Ciudad/Municipio

Bogotá D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

SUAREZ

32. Segundo apellido

CESPEDES

33. Primer nombre

LUIS

34. Otros nombres

ISRAEL

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 119 A 17 D 17 BRR PARAISO

42. Correo electrónico luissuarez79@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad principal

46. Código 4 9 2 3 | 2 0 0 1 0 7 0 4 | 47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código 4 9 2 3 | 2 0 0 1 0 7 0 4 | 49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código 1 1 | 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

53. Código 1 5 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26

05- Impó. renta y compl. régimen ordinario

USUARIOS ADUANEROS

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

EXPORTADORES

55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC
56. Servicio 1 2 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha: 2024 - 03 - 04 / 11:50:44

La información suministrada a través del formulario oficial de Inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 16, I, 2, 6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CUERVO VELASCO JUAN DAVID

985. Cargo Gestor II



PAGOSIMPLE

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-05, 02:13:53 PM Tipo Planilla:

K: PLANILLA ESTUDIANTES DECRETO 095 DE 2015

Periodo Cotización: agosto de 22025

1073289732

Número Planilla: Septiembre de 2025

PAGADO 05/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	INSTALACIONES Y FABRICACION	Nombre Sucursal	SEGURIDAD SOCIAL	Código Sucursal	11
Documento	N901746809	Dirección	CL 64 #112 C - 49		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	7022311		
Tipo Persona	JURIDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	FABRICACION INSTALACIONES Y	Identificación	CC 901746809		
Total Afiliados	19	ARP	COLSANITAS S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado

Identificación	Apellido y Nombre	Número de Cédula	Salario	Novedades		Pensiones	Salud	Riesgos	Cajas	Parafiscales	
				Bc	Administradora	Ret. Salud	Agente Riesgo	Agencia	Administradora	Ret. Caja	Agente Riesgo
CC 101319439	JULIAN DAVID CALVO CALVO	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0
CC 1014282287	JULIAN ANDRES MORESCO GONZALEZ	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0
CC 101611448	JOAN SEBASTIAN SEDANO MENDEZ	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0
CC 103062541	ANGELICA MARICELA GONZALEZ	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0
CC 103063035	JUAN DAVID SALADAN NIETO	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0
CC 107315184	MAURICIO RINCON RAMIREZ	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0
CC 12625157	ARMANDO JESUS SAAVEDRO MIRANDA	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0
CC 1602918	LORGE ELEGER VASQUEZ MORENO	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0
CC 450241	JESUS MARIA RODRIGUEZ GUTIERREZ	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0
CC 6784703	JOSE GUILLERMO ROHORQUEZ ALDANA	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0
CC 18113732	LUIS ISRAEL SUAREZ CESPEDES	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0
CC 21120684	ALVARO ALBERTO CABRERA GIRON	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0
CC 9651176	OLIVARES AYERDE JOAQUIN CHACHROY	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0
CC 17175576	ALEJANDRO AMAYA CABRA	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0
CC 18113868	FABIO VELANDIA PINZON	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0
CC 71675981	JUDENAHAN CANTOR GONZALEZ	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0
CC 80378781	CARLOS AUGUSTO BLANCO RODRIGUEZ	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0
CC 80378328	TEHALDO OROZCO NOGUERA	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0
CC 81036699	JAIRO VELANDIA PINZON	23 00 X	\$ 0,00	\$ 0 (NINAE) NINGUNA AFP	\$ 0	\$ 0 (NINAE) NINGUNA EPS	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0 (NINACO) NINGUNA CCF	\$ 0



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.
NIT N° 901.289.681 – 5

CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S.**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el **NIT 901.289.681 - 5** representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No. 1 Luis Espitia Gómez P (CC No. 19113932) propietario del vehículo de placa No. SIN 355 Contratista No. 2 (CC No. _____), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1): **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, _____.
- 3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y éste a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 6) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 7) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 8) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, corresponsales bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes _____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO, LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, corresponsales bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3:** Si **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S) a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa _____ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación). junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de _____ y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. **d)** Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. **e)** Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. **f)** Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. **g)** Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. **h)** En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. **i)** En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. **j)** En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. **k)** Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (Se dejia expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato. **l)** Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. **m)** Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. **n)** El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. **o)** Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. **q)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o correspondencia bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) DEL CONTRATANTE **a)** Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. **b)** Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. **c)** Facilitar el registro para la descarga de la App_____. **d)** Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. **e)** Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. **f)** Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. **g)** Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son la estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza AL CONTRATANTE a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando AL CONTRATANTE a hacerlo efectivo para cobro únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario. b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al CLIENTE ORDENANTE las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán i) que guardará en todo momento el **secreto profesional** que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y ii) atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

PARÁGRAFO PRIMERO: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. EL CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización DEL CONTRATANTE podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) EL (LOS) CONTRATISTA (S): Dirección Contratista No. 1: 1120 119^a N° 17 D/17
Email: luisvalle29@gmail.com

Dirección Contratista No. 2: _____
Email: _____

2) CONTRATANTE: Dirección comercial: Bogotá, Calle 71 # 13-28
Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** *i)* pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; *ii)* No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**,



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: **EL (LOS) CONTRATISTAS** deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.
NIT N° 901.289.681 – 5

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **TRES (3) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Bogotá a los (11) días del mes de Septiembre del año 2025

EL (LOS) CONTRATISTA (S),



CONTRATISTA 1

- Nombre: Luis Israel Suarez O.
- CC No. 29113432
- Dirección: K20 M9A N8 / 2D/17
- Teléfono: 3152046020

CONTRATISTA 2

- Nombre
- CC No.
- Dirección:
- Teléfono:

El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.

RICARDO MARTÍNEZ

Representante Legal

C.C. 19.471.661

ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa.

Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. **EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO**, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

EL TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: **EL TERCERO** manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: **LA EMPRESA** garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. **EL TERCERO**, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S.** – “Cercanos”, transe con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S.** – “Cercanos”, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá a los 11 días del mes de Septiembre del año, 2025.

Atentamente;



Índice derecho

- Nombre del contratista: Jesé ISSENG Soárez C.
- Número de identificación: 29113432
- Dirección de residencia: AES 1190 N° 12013
- Número de celular: 3152046020
- Correo electrónico: JISSENGSOAREZ@GMAIL.COM

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20 _____.



Firma

NOMBRE: Luis Suarez Cespedes
CC: 99117732
DIRECCION: KDO 119A N° 12D/1
TELEFONO: 3153046020

Firma

NOMBRE:
CC:
DIRECCION:
TELEFONO:

PAGARE

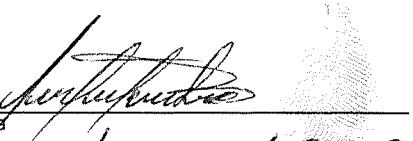
LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: (\$)
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)
INTERESES DE MORA: (%)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____), más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____, equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (_____), del mes de _____, del año _____ (_____) y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA CALUSULA-ACELERATORIA:** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. **QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE:** El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES


 • Firma
 • NOMBRE: Luis Isidro Quintero
 • CC: 29113432
 • DIRECCION: Calle 119A N° 17D/7
 • TELEFONO: 3152246020

Firma
 NOMBRE:
 CC:
 DIRECCION:
 TELEFONO:

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Juan Israel Suárez C. Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARÁGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR

Huella Dactilar



(Índice derecho)

CE#21113732

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha:

Bogotá Septiembre 11/2025

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Paula Lucia ospina l.	Conyuge	el 9384103873	3203496464	
Ara Bequer Suarez @	Hermana	el 1804101022	3124863085	

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
ISAAC DE JESUS Figueroa		el 1804101022	3124863085	
Juan Francisco Valencia			3202562211	

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____



TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS

NIT # 901 289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2
Versión: 2.0

TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S	TRANSPORTES ESPECIALES DE PASAJEROS
--------------------------------	-------------------------------------

Fecha: Septiembre 22/2025 Placa: SHU 355 Registro N.º: 1
Nombres y Apellidos: Luis Isaac Sancet / Santos / Esperanza
N.º Identificación: 29113932 Tipo de Doc.: C.C
Nacionalidad: Colombiano Dirección Residencia: Ken 1140 nro 2212
Ciudad: Bogotá Barrio: Paseo Ternero Teléfono: 3152046020
Correo Electrónico: luis.sancet@9gymovil.com

SELECCIONE SU ROL

Conductor Auxiliar Contratista Propietario

MEÑIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MEÑIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados y Logística transporte sas o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra en curso en ningún proceso judicial o penal.

Firma: _____
Cedula: 29113932

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA PRACTICA A CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH:03	VERSIÓN: ORIGINAL 04/08/2020

Nombre del evaluado:	Luis Suarez	Cedula:	79.113.732
Fecha de aplicación:	11/09/25	Experiencia:	10 años
Lugar de evaluación:	Bta	Evaluador:	
Puntaje:			

ITEM	PREGUNTA	CUMPLE	
		SI	NO
1	Revisa los documentos del vehículo, conductor.	/	
2	Identifica las partes y el concepto básico de funcionamiento de los sistemas del motor.	/	
3	Revisa sistemas de seguridad y control.	/	
4	Revisa niveles de: Aceites, Refrigerantes, Electrolito y engrase.	/	
5	Comprueba funcionamiento de sistemas: eléctrico de alumbrado, señalización y accesorios.	/	
6	Pone en marcha el motor siguiendo los procedimientos establecidos.	/	
7	Interpreta los indicadores del panel de instrumentos	/	
8	Ajusta y verifica silla, espejo y cinturones.	/	
9	El vehículo es puesto en marcha acatando la normatividad vigente.	/	
10	Desplazamiento en línea recta, viraje, reversa.	/	
11	Coordinación de velocidades se efectúa teniendo en cuenta los rangos de revoluciones del motor.	/	
12	Realiza frenadas parciales y totales de acuerdo a la curva de frenado	/	
13	Reinicio de marcha siguiendo el procedimiento.	/	
14	Dimensiones Viso espaciales según vehículo.	/	
15	El mando del embrague es operado en la selección de cambios según normas técnicas.	/	
16	Activa las señales lumínicas y acústicas del equipo respetando la normatividad vigente.	/	
17	La aceleración del vehículo se efectúa de manera progresiva y dentro de la curva de rendimiento.	/	
18	Opera el vehículo teniendo en cuenta las condiciones de movilidad del tráfico.	/	
19	Acata las señales de tránsito.	/	
20	Reduce la velocidad utilizando los cambios.	/	
21	Comprueba el funcionamiento de los sistemas durante su desplazamiento.	/	
22	Identifica e interpreta las señales de tránsito	/	
23	Toma decisiones en la ruta con seguridad aplicando el manejo defensivo.	/	
24	Utiliza las líneas laterales en toma de curvas.	/	
25	Mantiene distancia de seguimiento segura.	/	
26	Adelanta con seguridad a los demás vehículos.	/	
27	Desciende técnicamente utilizando poco freno.	/	
28	Control del volante técnicamente.	/	
29	Mantiene las revoluciones dentro del rango.	/	
30	Utiliza el freno de ahogo adecuadamente	/	NPA
31	Domina el uso del eje de dos velocidades.	/	
32	Usa el cambio adecuado al terreno.	/	
33	Observa los espejos retrovisores.	/	
34	Transita de acuerdo a lectura de la vía.	/	
35	Reduce velocidad por obstáculos en la vía.	/	
36	Parquea teniendo en cuenta los procedimientos	/	
37	Interactúa con los demás usuarios de la vía aplicando los principios de convivencia.	/	
38	Demostró habilidades y destrezas.	/	

NOTA: con el 60% de cumplimiento tiene que realizar capacitación en temas en los que demuestre debilidad, con un 75% debe ingresar en un plan de mejoramiento y con un 90% o más aprueba sin restricciones.

FIRMA DEL EVALUADOR

FIRMA DEL EVALUADO

	PROCESO DE GESTIÓN HUMANA	
	PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES	
	CÓDIGO: FGH-02	VERSIÓN: ORIGINAL

* Fecha: Septiembre 11/2025 Nombre del Evaluador:
 * Nombre del evaluado: José Ismael Suárez C. Cedula: 29113732
 * Licencia de conducción: 29113732 Categoría: C-2 • Fecha de Vencimiento: 15/10/2025
 Resultado de la prueba: _____

PRUEBA TEÓRICA

1. Los canales en las llantas sirven para:

- a. Eliminar agua
- b. Tener mejor vida útil
- c. Guardar piedras
- d. Contener aire

2. Cuál es el elemento que no es obligatorio en el equipo de carreteras.

- a. Extintor
- b. Conos
- c. Cables de junción
- d. Gato

3. Cuando el indicador de temperatura en un equipo de transporte indica 200°F o 104°C

- a. Apagamos el motor
- b. No nos preocupamos
- c. La temperatura es correcta
- d. Ninguna de las anteriores

4. La técnica que deben utilizar los usuarios de la vía en su labor diaria es la de:

- a. Leer la vía
- b. Concentración
- c. Relajación
- d. Comer bien

5. Las señales reglamentarias, tiene por objeto:

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

6. Las señales preventivas tienen por objeto

- a. Advertir al usuario de la vía, la existencia de un peligro
- b. Guiar al usuario, proporcionándole información que pueda necesitar
- c. Indicar las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso
- d. Modificar transitoriamente el régimen normal de la utilización de la vía

14. El límite de velocidad para zonas escolares es:

- a. 60 km/h
- b. 50 km/h
- c. 40 km/h
- d. 30 km/h

15. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



Puedo parquear mi vehículo por 5 minutos	<input checked="" type="radio"/>	V	Prohibido adelantar	F	<input checked="" type="radio"/>	V	Ancho de carril 3.20 metros	F	<input checked="" type="radio"/>	V	Circulación con luces altas	<input checked="" type="radio"/>	V
--	----------------------------------	---	---------------------	---	----------------------------------	---	-----------------------------	---	----------------------------------	---	-----------------------------	----------------------------------	---



Permitido girar a la derecha	<input checked="" type="radio"/>	V	Puedo detener el vehículo, pero no más de 5 minutos	<input checked="" type="radio"/>	V	Prohibida la circulación de vehículo de carga	F	<input checked="" type="radio"/>	V	Siga adelante	<input checked="" type="radio"/>	V
------------------------------	----------------------------------	---	---	----------------------------------	---	---	---	----------------------------------	---	---------------	----------------------------------	---

16. Escriba el significado de cada señal de tránsito: (Responder como mínimo 5 correctamente)



No puedo girar a la izquierda	<input checked="" type="radio"/>	V	Puente angosto	F	<input checked="" type="radio"/>	V	Precaución zona montañosa	<input checked="" type="radio"/>	V	Zona escolar	F	<input checked="" type="radio"/>
-------------------------------	----------------------------------	---	----------------	---	----------------------------------	---	---------------------------	----------------------------------	---	--------------	---	----------------------------------



Ampliación simétrica de la calzada	F	<input checked="" type="radio"/>	Niños en la vía	<input checked="" type="radio"/>	V	Zonas de derrumbe	F	<input checked="" type="radio"/>	V	Descenso peligroso	F	<input checked="" type="radio"/>
------------------------------------	---	----------------------------------	-----------------	----------------------------------	---	-------------------	---	----------------------------------	---	--------------------	---	----------------------------------

23. El tiquete de viaje el pasajero lo debe comprar:

- a. Al conductor
- b. Al auxiliar
- c. En la taquilla
- d. Al despachador

24. Se realiza una revisión preoperacional, con el fin de determinar las condiciones de:

- a. El buen estado del vehículo.
- b. Para evitar fallas en el trabajo.
- c. Para mejorar el servicio.
- d. Todas las anteriores.

25. Cuando detectamos que el embrague entra en contacto:

- a. Cuando el vehículo se acelera.
- b. Cuando el vehículo se apaga.
- c. Cuando el vehículo se mueve.
- d. Cuando el vehículo vibra.

26. Al atender una novedad durante la prestación del servicio se debe actuar:

- a. Alejándose de los problemas del pasajero.
- b. Escuchando la versión o la inquietud del pasajero.
- c. De acuerdo con la gravedad de la novedad presentada.
- d. Dependiendo del conflicto.

27. Prestar un servicio de calidad, seguro y responsable por parte del conductor amable, es:

- a. Critica fuerte del cliente.
- b. Satisfacción del usuario.
- c. Cumplimiento de la ruta
- d. Daños de los equipajes.

28. Dentro del proceso de la prestación del servicio de transporte intermunicipal, la recepción es en:

- a. El terminal de transportes.
- b. El paradero.
- c. El parqueadero.
- d. El taller.

29. La especificación SAE 15w – 40 corresponde a:

- a. Un aceite para motor multigrado
- b. Un aceite para motor monogrado
- c. Un aceite para motor ATF
- d. Un aceite para motor hidráulico

37. Un conductor profesional integral es el que:

- a. Se comporta como mejor le parezca
- b. Tiene en cuenta el ser, el hacer y el saber
- c. Conduce de acuerdo a la necesidad
- d. No respeta las normas



FIRMA DEL EVALUADO

NOMBRE: *Wils Israel Svalle*
CEDULA: *CC 479113732*

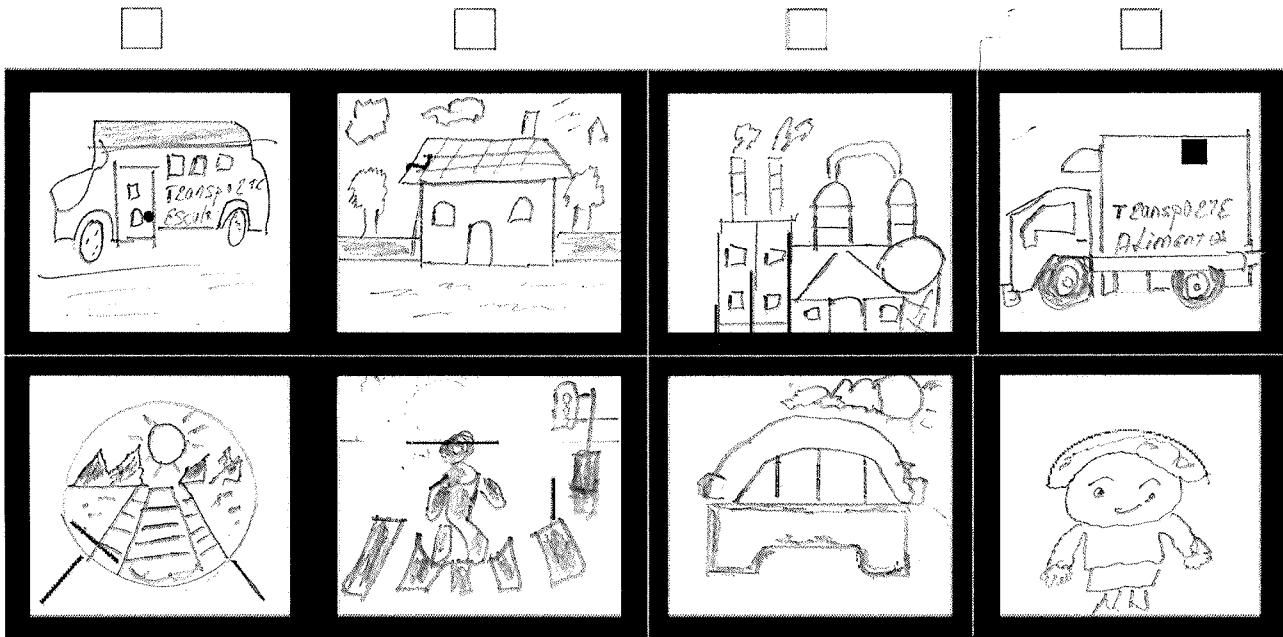
FIRMA DEL EVALUADOR

NOMBRE:
CEDULA:

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	PRUEBA PSICOTECNICA	
CODIGO: FGH-04	VERSION: ORIGINAL	

TEST WARTEGG

• Nombre José David Gualec C • Fecha Septiembre 11/2025
 • Edad 65 años • Sexo M • Grado De Escolaridad 5 Bachiller
 • Profesión Conjunto OMB Lugar De Nacimiento Y06070



TITULOS DIBUJOS

- 1. TRANSPORTE ESCOLAR
- 2. CASA HABITACION
- 3. UNA INDUSTRIA
- 4.
- 5. TRANSPORTE DE ALIMENTOS
- 6. UNA TORRE DE GUSANO
- 7. UNO PINTADO DE NIÑOS
- 8. PUENTE Sobre RIO

- DIBUJO QUE MAS LE GUSTO
- DIBUJO QUE MENOS LE GUSTO
- DIBUJO QUE LE PARECIO MAS FACIL
- DIBUJO QUE LE PARECIO MAS DIFICIL

	PROCESO DE GESTION HUMANA	
	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
	CODIGO: FGH-05	VERSION: ORIGINAL,04/08/2020

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La actividad de la conducción de un VEHICULO AUTOMOTOR es catalogado de ALTO RIESGO, por tal razón el conductor debe ser consciente de esta realidad, POR LO QUE PROCEDEREMOS A REALIZAR PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS en beneficio de la seguridad vial de todos los actores viales.

"Artículo 2.2.1.6.12.8. Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas se Servicio Público en Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholemia a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes.

La empresa realizará los controles directamente o a través de empresas que presten el servicio, haciendo uso de dispositivos y procedimientos homologados para ello, sin que pueda trasladar el costo de los mismos a los conductores o propietarios de los vehículos.

Mensualmente las empresas o los particulares deberán reportar los resultados y las estadísticas de las pruebas realizadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Departamento de Seguridad Vial TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S - "CERCANOS"

• Fecha Septiembre 11/2025
 • NOMBRE Luis Ismael Gómez C • CC. 79113732
 • COMO CODUCTOR AUTORIZO LA REALIZACION DE ESTA PRUEBA _____

- , 1. ¿Ha ingerido licor en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
- , 2. ¿Ha fumado en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
- , 3. ¿Ha utilizado aerosoles bucales en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
- , 4. Tiene algún objeto dentro de la boca (dulces, chicles, palillos, etc.) Si _____ No X
- , 5. ¿Ha Vomitado en los últimos 15 minutos? Si _____ No X
- , 6. ¿Ha eructado en los últimos 15 minutos? Si _____ No X

Se ha informado al conductor de forma precisa y clara: 1. La naturaleza y objeto de la prueba 2. El tipo de prueba disponible. 3 los efectos que se desprenden de su realización 4. Las consecuencias que siguen de la decisión de no permitir su práctica. 4. El trámite administrativo que debe sufrirse posterior a la práctica de la prueba o a la decisión de no someterse a ella.